

CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 020 DE 2014

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca, mediante la presente Invitación Publica está interesada en seleccionar el (os) contratista(s) que pueda(n) suministrar elementos Eléctricos, con el propósito de atender las necesidades de actualización, remodelación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad del Cauca.

1.3. OFERTANTES

Podrán participar en la presente convocatoria, las personas jurídicas o naturales en calidad de propietarios de establecimientos o empresas comerciales, nacionales o extranjeras, que en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, suministren los servicios requeridos.

1.3.1. Verificación de la información.

La Universidad del Cauca podrá verificar la veracidad de la información suministrada, en consecuencia rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que esta no es veraz y que por lo tanto no se considerará válida para fundamentar el cumplimiento de los criterios de habilitación y calificación.

La Institución podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con la presente convocatoria pública. La Institución podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la suministrada en las propuestas.

1.4. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los proponentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los pliegos de condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, visitas físicas voluntarias, a las instalaciones objeto de contratación, previamente, para que puedan tener en cuenta aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán cotizar la totalidad de insumos detallados en el Anexo E.

La propuesta se evaluará por el valor del precio unitario de cada ítem solicitado, antes de IVA.

Todas las deducciones, errores y/o omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, llegue el proponente respecto de los pliegos de condiciones, son de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna de tales interpretaciones.

El valor total de la propuesta es igual al valor del presupuesto oficial incluido IVA, conforme aparece en el **Anexo B** en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

El **Anexo E** se debe diligenciar completamente colocando **LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EL ARCHIVO EN MEDIO DIGITAL.**

Este anexo no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, **de lo contrario generará el rechazo de la propuesta.** Igualmente, si la propuesta no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La Universidad presenta el **ANEXO F** en el que aparecen algunos de los elementos eléctricos que podrá requerir al oferente que resulte favorecido, este anexo es solamente de carácter informativo, hace parte integral de las condiciones de esta convocatoria pero no requiere ningún tipo de diligenciamiento, suscripción ni firma.

1.6. TERMINO DE VALIDÉZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta tendrá una validez igual al término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.7. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente invitación.

1.8. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, dirigida a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

1.9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación, igualmente se señalará el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación mediante la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, técnica y financiera, se notificará personalmente al proponente favorecido dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, como medio institucional, dentro de los cinco (5) días

calendario siguiente a su expedición

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 06 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras; la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva y concordante con los criterios de tipo técnico solicitados.

1.10. RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los pliegos de condiciones, dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES ó no se ajusten a la normatividad vigente y/o condiciones de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.

1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008.

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la invitación a presentar propuestas. Dicha prórroga se comunicará mediante una nota efectuada al calendario, la cual igualmente será publicada en la página web institucional y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario en otros de sus aspectos, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.13. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de invitación a presentar propuestas y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.14. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS.

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente invitación a presentar propuestas , o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la invitación a presentar propuestas.

1.15. TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

El proceso de invitación a presentar propuestas puede terminar de dos maneras:

- a) Por adjudicación o declaratoria desierta de la invitación, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- b) Por decisión unilateral de la Universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la invitación a presentar propuestas, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

1.16. CONDICIONES MÍNIMAS A SER ATENDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Efectuar el suministro de los elementos requeridos por la Universidad del Cauca, en el momento y lugar donde se disponga, previa solicitud autorizada por el supervisor.
2. Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y de manufactura reciente y estar marcados por el fabricante.
3. No interferir con las actividades del supervisor designado por LA UNIVERSIDAD, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éste requiera.
4. Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto de la orden contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de la orden contractual, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.
5. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto de la orden contractual y demás contenida en el mismo.
6. Los errores en el suministro imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la universidad.
7. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
8. Mantener a LA UNIVERSIDAD indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
9. El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para colocar los bienes en el sitio establecido por la Universidad del Cauca.
10. El oferente debe contar con un sistema de control a utilizar en el suministro de los bienes contratados; en caso de ser electrónico, el software debe permitir controlar la entrega diaria, semanal y/o mensual, previo acuerdo con La Universidad. El oferente deberá contar por lo menos con una persona para llevar el control de la orden a suscribir, quien a su vez será el contacto directo con el supervisor de la orden.

11. El oferente debe garantizar a La Universidad existencia de los bienes para el suministro dentro de los plazos establecidos.
12. El tiempo de respuesta en la entrega de los bienes no podrá ser superior a dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud del suministro por parte del supervisor de la orden contractual.
13. Durante la vigencia de la orden el oferente deberá suministrar los bienes en iguales condiciones a las ofertadas y seleccionadas, garantizando la calidad de los bienes ofertados.
14. El oferente deberá efectuar cobros mensuales, cumpliendo con los requisitos legales y tributarios y presentar las respectivas facturas anexando los comprobantes de despacho o remisiones correspondientes, que fueron autorizadas por el supervisor.
15. Responder ante la Universidad, de manera solidaria con el fabricante de los bienes, por incumplimiento en las condiciones de calidad e idoneidad del producto; en aplicación de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, por medio de la cual se dicta el Estatuto del Consumidor.
16. El oferente garantiza que durante la vigencia de la orden contractual dará cumplimiento a la Resolución 1511 del 05 de Agosto de 2010 del Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual dice: Artículo primero. Objeto. *La presente resolución tiene por objeto establecer a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.* Y demás normas ambientales que le sean aplicables.

SECCION II CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	30 de Abril de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta 02 de mayo de 2014, a las 10 a.m.	contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	02 de mayo de 2014,	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	6 de mayo de 2014 hasta 9 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo
Evaluación y Adjudicación pública	6 de mayo de 2014 9:30 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co.

SECCION III CONDICIONES PARTICULARES

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Universidad del Cauca requiere contratar el suministro de elementos Eléctricos requeridos para el mantenimiento de las instalaciones de la Universidad del Cauca.

El proponente debe diligenciar el **anexo E**, cuyos precios deben contemplar todos los costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el desarrollo integral del objeto contratado de manera

oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de impuestos, y demás contribuciones a que haya lugar.

El proponente deberá sostener el precio unitario ofrecido, durante toda la ejecución del Contrato.

Nota: La Universidad podrá requerir insumos diferentes a los indicados en los **anexos E y F** siempre y cuando conserven relación con el objeto contractual. En esta situación la Universidad a través del Supervisor solicitará por escrito al proveedor los insumos adicionales especificando sus características técnicas. El proveedor enviará la cotización correspondiente ajustándose a los precios del mercado, los cuales serán verificados por la Universidad a través del Supervisor designado, quien deberá avalar este documento para proceder al suministro correspondiente.

3.2. SUPERVISION

La supervisión de la presente invitación a presentar propuestas la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011 y Ley 734/02.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA, de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.C. (\$88.150.656), soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 201401268 del 27 de Marzo de 2014, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca.

3.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para participar en la presente invitación a presentar propuestas los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Estar debidamente inscritos en el Registro de Proveedores y contratistas de la Universidad del Cauca. Consultar Teléfono 8209800 Extensión 2810 / 2823 /2820
- b) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones, anexando la documentación exigida y respetando la normatividad vigente y las gestiones de ley.
- c) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

SECCIÓN IV

DOCUMENTOS QUE HABILITAN LA PROPUESTA

4.1. DOCUMENTOS HABILITANTES.

La propuesta deberá contener los siguientes documentos considerados COMO HABILITANTES para la evaluación y validación conjunta de la misma. La falta de uno de ellos o cuando estos no cumplan los requisitos de ley será causal de INADMISIÓN de la oferta, y se comunicara de manera inmediata al oferente durante el procedimiento de validación conjunta de la propuesta Técnico – Jurídica.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo A**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, siendo motivo de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes.

Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa deberá incluir las actividades que tengan relación con el objeto de la presente invitación.
- La duración de la persona jurídica o natural con establecimiento de comercio debidamente constituido, no podrá ser inferior de dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, que al menos contenga la facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas jurídicas, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos arriba mencionados.
- Las personas jurídicas nacionales proponentes y de personas jurídicas nacionales integrantes de consorcios o uniones temporales deberán entregar con la oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán entregar con su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente.

4.1.3. R.U.T INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Los proponentes, deberán anexar fotocopia simple del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN.

4.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, en original, acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de

depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual deberá constituirse con una Compañía de Seguros legalmente constituida, expedida a nombre de la Universidad del Cauca, y a **ENTIDADES PARTICULARES**, la cual deberá contener la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
Universidad del Cauca	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 020 de 2014, Contratar el suministro de elementos Eléctricos requeridos para la remodelación, mantenimiento y actualización de la infraestructura física y tecnológica de la Universidad del Cauca.

VALOR ASEGURADO:Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.1.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES (UT).

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales quedan inhabilitados para presentarse de manera individual dentro del proceso particular donde ofertaron como unión temporal o consorcio.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales: **Anexo C**, para el caso de Consorcio. **Anexo D** para el caso de Unión Temporal, indicando el porcentaje de participación y responsabilidades dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

4.1.6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, deberá o deberán estar inscritos en el RUP en actividades relacionadas con el objeto del contrato y en el caso de que este en trámite ante la Cámara de Comercio la actualización conforme a las nuevas disposiciones de ley, presentar el respectivo comprobante.

4.1.7. Matriz de Riesgos

El proponente, deberá anexar firmada por el representante legal, la matriz de riesgos contenida en el **Anexo G**, con lo cual se entiende su aceptación y conformidad.

4.1.8 Declaración de Renta y Complementarios. Se debe anexar copia legible de la declaración de renta y complementarios, correspondiente a la última vigencia (2012).

4.1.9 Factor habilitador para acreditar experiencia. (Habilitante administrativo y operativo)

El proponente deberá demostrar la experiencia en el suministro de elementos que tengan relación directa con el objeto de la presente, mediante certificaciones que acrediten el suministro a empresas o entidades públicas o privadas, durante los cinco (5) últimos años, por un valor acumulado igual o superior al presupuesto oficial; la certificación hará relación al cumplimiento del proponente y a la calidad de los productos suministrados.

SECCIÓN V DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá anexar los estados financieros comparativos certificados, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2013 (balance general y estado de resultados).

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley 43 de 1990, invalidará la presentación de la propuesta del oferente.

5.1.1. Evaluación Financiera. La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros comparativos certificados. Los indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento que a continuación se relacionan y que deben adjuntarse certificados por contador público con matrícula profesional vigente (anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- Razón corriente
- Prueba ácida
- Capital de trabajo neto operativo
- Nivel de endeudamiento
- Apalancamiento Operativo
- Apalancamiento Financiero
- EBITDA

RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a 1,5.

PRUEBA ÁCIDA

Razón corriente depurada con inventarios. Se prefiere una relación igual o mayor a 1.

CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq al 40% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

Capital de Trabajo Neto Operativo = Deudores más inventarios menos proveedores

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la 12 empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total).

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (50%).

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio, expedida por Contador Público con Tarjeta Profesional vigente y presentar certificación expedida por Contador Público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicando por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

GRADO DE APALANCAMIENTO OPERATIVO

Indica la capacidad instalada en términos operativos de la organización y el nivel de riesgo asociado. El nivel de preferencia se encuentra entre 1 y 2.

EBITDA

Indicar la utilidad operativa, antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

5.2. DOCUMENTOS SUBSANABLES

El ofertante deberá anexar la siguiente información adicional, dentro de la propuesta Técnico – Jurídica contenida en el sobre, documentos subsanables.

a) Cédula de Ciudadanía.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

b) Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

c) Paz y Salvo.

Documento expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a SESENTA (60) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se 14 constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

SECCIÓN VI

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Para personas naturales y jurídicas o para los integrantes de consorcios o uniones temporales se verificará vía Internet que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará NO ADMISIBLE la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas NO ADMISIBLES.

SECCION VII FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación.

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se calificará la oferta económica (puntaje 100 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Habilitación Jurídica	NO PONDERABLE
Habilitación Financiera	NO PONDERABLE
Habilitación Administrativa y Operativa	NO PONDERABLE

OFERTA ECONOMICA	100
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

7.1. CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO)

(100 PUNTOS)

7.1.1. Evaluación.

Para efectos de evaluación se realizará el procedimiento de incorporación de los precios unitarios ofrecidos por el proponente, los cuales una vez contrastados con las cantidades proyectadas por la Universidad arrojará un valor total ofertado antes de IVA. Dicho valor total se someterá a evaluación comparativa con las demás propuestas presentadas, y se ordenarán en orden descendente para su calificación. Así, la propuesta con mayor puntaje será la que ofrezca el menor precio total antes de IVA. Las demás propuestas serán calificadas de forma inversamente proporcional.

7.1.2 Criterios de Desempate

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas.

SECCIÓN VIII ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la Audiencia Pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se evaluarán las propuestas, y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final. A la finalización de la Audiencia Pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, las cuales se resolverán en el Acto Administrativo de Adjudicación. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su expedición.

La Resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación a presentar propuestas dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

8.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

8.3. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de la garantía única de cumplimiento; y pago de la Estampilla Universidad del Cauca 180 años.

SECCION IX

9.1. REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

9.1.1. Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

9.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad del bien del servicio en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

9.1.3.-- Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

9.1.4.- Demás documentos de ley.

Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION X CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo del Contrato.

La duración del contrato será de **OCHO (08) MESES**, y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta que se agote el valor del contrato; el inicio del plazo estará sujeto al Acta de Inicio. Una vez asignado el supervisor este deberá dar inicio al contrato.

10.2. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Constituir la póliza única de garantía
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

10.3. Forma de Pago.

La Institución efectuará requerimientos de suministros con anticipación, a efectos de disponer de la logística para su disposición y entrega en los lugares requeridos. La cancelación de los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte de la Universidad, serán cancelados al proponente mes vencido, previa constancia de cumplimiento a cabalidad de éstos, por parte del supervisor de la Universidad del Cauca, sin que los suministros entregados y facturados superen el valor total del presupuesto oficial.

10.4. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

10.5 Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

10.6. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

10.7 Personal.

El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato no tendrá relación laboral alguna con la Institución, toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la Institución y el contratista, ni entre la Institución y el personal designado por el contratista.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 020 de 2014

**Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la invitación a presentar propuestas No. 020 de 2014, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- d) Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- e) Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- f) Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente invitación a presentar propuestas y a suscribir las prorrogas por el tiempo que la Universidad del Cauca considere pertinentes.
- g) Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, vía fax al No. _____, renunciando a término de ejecutoria favorable.
- h) Que el valor de mi propuesta es como sigue:

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA **\$88.150.656**

i) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados.

- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO B

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020 DE 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS**

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : \$88.150.656

Firma del Oferente _____

CC _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ANEXO C

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuestas **Nº 020 de 2014**, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% PARTICIPACION	DE
A			
B			

2. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

5. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono.
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.012.

C. C. No de

C. C. No de

**CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
ANEXO D**

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas N° 020 de 2014, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELECTRICOS REQUERIDOS PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% PARTICIPACION	DE
A			
B			

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:
Teléfono.
Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.012.

C. C. No de

C. C. No de

ANEXO E
DESCRIPCION DE ELEMENTOS ELECTRICOS A ADQUIRIR (Ver archivo Excel)

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Unitario antes de IVA
----------------	---------------------------------	--------------------------------------

ANEXO F (VER LISTA ELEMENTOS ELECTRICOS)

ANEXO G
MATRIZ DE RIESGOS (Ver archivo Excel)
CONVOCATORIA PÚBLICA 020 DE 2014